

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600430
Denominación	Programa de Doctorado en Biología Integrada por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT2KU8GBG97QS9CP4F755SMWB	PÁG. 1/3



La información pública relativa a la descripción de la titulación, así como los enlaces a las normativas adaptadas al nuevo reglamento, se encuentra disponible y correctamente actualizada. Asimismo, se propone modificar el número de plazas ofertadas. Esta actualización se consolida en el Modifica en 45 plazas, tras una autorización de modificación de las 40 que había hasta el curso 2014-15. Por otro lado, se actualizan los convenios de colaboración del programa, incluyendo acuerdos con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y con el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Asimismo, se indica que los convenios de colaboración se incorporan en los anexos del apartado 2.

2. Competencias

Si bien el programa no solicita modificaciones en esta dimensión, la adaptación al RD 576/2023 incorpora las competencias CB11 y CB17.

3. Acceso y Admisión

Se actualizan los enlaces de la información como consecuencia del cambio de dominio de la web, así como la información relativa al acceso y admisión, adaptando su redacción a la nueva normativa vigente. Asimismo, se incluye información de las 45 plazas ofertadas conforme a la propuesta realizada.

4. Actividades formativas

Se actualizan las actividades formativas del programa, incorporando cambios coherentes con la normativa vigente y alineados con los objetivos de la titulación. En este sentido, se introducen actividades de seguimiento integradas en la plataforma RAPI, se establece la obligatoriedad de publicar un artículo científico en una revista indexada en JCR, se modifica el carácter de la asistencia a seminarios de investigación, pasando de optativa a obligatoria con un mínimo de cinco (la propia institución proporciona una oferta de seminarios de investigación a los que los estudiantes pueden asistir para cumplir con este requisito), y se añade una nueva actividad consistente en la realización de una comunicación de 30 minutos en las Jornadas Doctorales del Programa de Doctorado.

5. Organización del programa

Se actualiza la información relativa a la supervisión de la tesis. Asimismo, se revisan y actualizan los mecanismos de seguimiento del doctorado y los requisitos específicos para autorizar la presentación de la tesis. Por último, se actualizan los enlaces y se adecúa la normativa relativa a la presentación de la tesis doctoral conforme a la regulación actual.

Se modifican los requisitos para la dirección de tesis, estableciendo que las personas directoras deberán ser doctoras con, al menos, un sexenio de investigación o contar con cinco publicaciones en revistas Q1 del JCR, las cuales deben obtenerse en el periodo desde el inicio de la carrera, así como haber sido o ser miembros de un equipo de investigación en un proyecto financiado en convocatoria competitiva.

6. Recursos Humanos

Se actualizan los requisitos del personal investigador adscrito al programa, estableciendo que deberán contar con dos sexenios de investigación o diez artículos Q1 del SCI, los cuales deben obtenerse en el periodo desde el inicio de la carrera, de los cuales al menos cuatro deben ser como autor principal, así como haber dirigido o codirigido al menos una tesis doctoral. Asimismo, se actualiza la información relativa a los recursos humanos disponibles, siendo estos suficientes para garantizar la viabilidad de la titulación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT2KU8GBG97QS9CP4F755SMWB	PÁG. 2/3



7. Recursos Materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Se incluye la información actualizada de los proyectos de investigación y los recursos materiales adscritos a la titulación. La información de grupos y recursos es suficiente para la viabilidad de la titulación.

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se actualiza el apartado 8.1 (Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos), incorporando la modificación de la composición de la Comisión Académica conforme a lo establecido en la normativa vigente de la Universidad de Sevilla, así como la creación de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Programas de Doctorado (CGICPD) en aplicación del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado. Asimismo, se actualiza la composición de dicha comisión y los enlaces asociados al sistema, que funcionan correctamente.

En el apartado 8.2 se revisa íntegramente el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, incorporándolo en la memoria junto con el acceso, mediante un enlace, a la información detallada generada por la CGICPD.

Por último, el apartado 8.3 actualiza los resultados del programa, que muestran una alta tasa de graduación y una baja tasa de abandono.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmWT2KU8GBG97QS9CP4F755SMWB	PÁG. 3/3

